

RESOLUCION NO 208-G-IJ- 0000491 LUIS REDROBÁN VARGAS ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 01-G-IJ-0011494 del 20 de diciembre de 2001 y No. 06-G-IJ-0009306 del 28 de diciembre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía GLOBALQUIL S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2006;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 01-G-IJ-0011494 del 20 de diciembre de 2001 y No. 06-G-IJ-0009306 del 28 de diciembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía GLÓBALQUIL S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR CON Sesta Resolución al representante legal de la compañía GLOBALQUIL S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 01-G-IJ-0011494 del 20 de diciembre de 2001 y No. 06-G-IJ-0009306 del 28 de diciembre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

29 ENE 2008

Econ. Luis Kedrobán Vargas

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

€CBA/Anita Exp. No. **84633 S/T**

of Angle